



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2022-00185
PROCESO:	SEPARACIÓN DE CUERPOS
DEMANDANTE:	LUCILA DIAZ TORRES
DEMANDADO:	MAURICIO ALI MOTTA LOSADA

Teniendo en cuenta que el abogado actor no ha cumplido con la carga de notificación al demandado ordenada en la audiencia celebrada el 14 de agosto hogaño, se requiere con el fin de que realice lo pertinente, dentro de los treinta (30) días siguientes so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA**

E.C.